

Núm. 219

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 9 de septiembre de 2014

Sec. V-B. Pág. 42376

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

31305

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Gipuzkoa de 8 de agosto de 2014 fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, modificado del Proyecto Constructivo de Plataforma. Nueva red ferroviaria en el País Vasco. Tramo: Ezkio/Itsaso-Beasain expediente 052adif1308, en los municipios de Ezkio/Itsaso, Gabiria y Beasain, provincia de Gipuzkoa.

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subdelegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar para el día 25 de septiembre de 2014 en los Ayuntamiento de Ezkio/Itsaso, Gabiria y Beasain, sin perjuicio del ejercicio del derecho que asiste a los expropiados de examinar de nuevo las fincas expropiadas, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situadas en los Términos Municipales de Ezkio/Itsaso, Gabiria y Beasain.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Ezkio/Itsaso, Gabiria y Beasain en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados, en la forma establecida en el artículo 3 de la LEF.

Donostia-San Sebastián, 8 de agosto de 2014.- El Director General de Ferrocarriles, P.D. Res. de 9/01/2007 (BOE 19/01/2007), el Subdelegado del Gobierno en Gipuzkoa, Fdo.: José Luis Herrador Gutiérrez.

ID: A140044577-1